

**Resumen reunión 21.05.24**  
**Atención a la diversidad**

**Asisten:**

**Sindicatos:** CCOO, STEC, ANPE, TU, UGT

**Administración:** Director General de Calidad y Equidad Educativa, Jefa de la Unidad Técnica de Atención a la Diversidad, Jefa de Relaciones Sindicales

**1.- Resolución que concreta las necesidades específicas de apoyo educativo**

La Consejería publicó sin consultar con las organizaciones sindicales [una nueva resolución](#) cuya redacción, entre otros problemas, suponía dejar a mucho alumnado desatendido, sin PT ni AL.

En esta reunión convocada de urgencia a solicitud de los sindicatos que estamos en la Junta de Personal, se debatió sobre los siguientes elementos.

**A. Respecto a la atención por parte de PT y AL:** El Director General de Calidad y Equidad Educativa dice que ellos interpretan “adaptaciones de acceso” de una manera más amplia de lo que venía considerándose hasta ahora, es decir, que no solo incluyen barreras sensoriales y físicas, sino también cognitivas. Esto, en la práctica, supone que, a través de este criterio, puedan recibir apoyo muchos alumnos y alumnas que no tengan diagnóstico de Necesidades Educativas Especiales, pues bastaría con el informe psicopedagógico que especifique sus NEAE y las medidas de “baja y media intensidad”, según la nueva denominación. Entre las medidas de media intensidad se incluye la atención por parte de PT y AL. **Se compromete a mandar por escrito esta indicación antes del final de la semana que viene.**

En cuanto a los [criterios para determinar la dotación de AL y PT](#), afirma que revisarán el criterio del apartado 3 que dice “El porcentaje de alumnado con NEAE en cuyo informe psicopedagógico se determine que requiere atención por parte de los especialistas de PT y AL”. En principio, eliminar esa parte

subrayada permitiría alcanzar más fácilmente los porcentajes que se exigen para tener dotación de PT y AL.

**B. Diagnóstico:** Respecto a la cuestión de los diagnósticos, el Director General informa de que la postura de la Consejería es que los orientadores “recojan los informes también de especialistas (médicos, psicólogos, etc.) privados”, pero que, en caso de discrepancia entre la opinión externa y la del orientador, “prevalece la decisión del orientador”. Tanto él como la responsable de la Unidad Técnica consideran que el orientador no debe diagnosticar, pero que tampoco están obligados a asumir un diagnóstico de un especialista privado; solo a aceptar recoger el documento y utilizar la información en la medida en que su criterio profesional considere. Igualmente, la Consejería afirma que se podrá determinar la atención al alumnado también mientras no haya diagnóstico con medidas de hasta media intensidad y, por lo tanto, pudiendo incluir atención del PT y AL.

**También enviarán por escrito esta explicación a los centros.**

**C. Impacto de esta resolución en las oposiciones:** El Director General dice que pueden sugerir a Personal que “no se tengan en cuenta” en los temarios y programaciones de estas oposiciones, pero que los tribunales tienen capacidad de decisión para pedirlo o no. Dicho de otra manera, no se comprometen a nada por no considerarlo de su competencia.

## ¿Qué opina CCOO?

Antes de la reunión con el Director General, tuvimos otra reunión solo con los demás compañeros de los otros sindicatos de la Junta de Personal. En ella, **CCOO propusimos que, si no había un compromiso por parte de la Consejería de corregir la situación, tomar una serie de medidas de presión** que incluyen, entre otras, una concentración.

Tras la reunión con el Director General de Calidad y Equidad Educativa nuestro análisis es el siguiente:

1.- Aunque la Consejería dice que su único error ha sido “haber dado por hecho que todos entendíamos que “adaptación de acceso” ahora es un concepto más amplio que incluye más realidades”, **la interpretación de CCOO es que la Consejería de Educación ha tenido que retractarse ante la presión sindical y de un amplio número de docentes.**

2.- Hemos afeado que **el jueves nos presentaran los criterios de dotación de PT y AL y publicaran la resolución sobre ANEAE sin negociación**, que no suponía solo una cuestión técnica, sino muy de fondo respecto al modelo de atención a la diversidad. No parece muy plausible, como defienden ellos, que hayan tenido que sacar esta resolución “por la prisa de no poder negociar un Decreto y una Orden previamente”, pero en cambio sí han podido convocar unas jornadas sobre el modelo de Educación Infantil cuando los y las docentes tenemos muy claro [cuál es el modelo adecuado](#).

3.- **Entendemos que las propuestas de aclaración por escrito de la Consejería pueden ser suficientes para parchear la situación, pero si no llegan en el plazo prometido o si no son satisfactorias, convocaremos movilizaciones.**

4.- Nuestra postura es que esta resolución **no** debe ser tomada en cuenta de cara a estas oposiciones. No se pueden cambiar las reglas de juego a falta de apenas un mes para el examen.